

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1416

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2023, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se aprueba e inscribe en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco la modificación de los estatutos de la Federación Vasca de Tiro Olímpico.

A la vista de la redacción de la modificación de los Estatutos de la Federación Vasca de Tiro Olímpico inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco el 25 de abril de 1986 con el número 84.

Resultando que la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Vasca de Tiro Olímpico, celebrada el 26 de enero de 2023, aprobó la modificación de los artículos de los Estatutos y que tal aprobación se ha acreditado documentalmente.

Se considera que la modificación de los Estatutos es conforme con los preceptos del Decreto 16/2006, de 31 de enero y de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte de Euskadi.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me competen.

RESUELVO:

Primero.— Aprobar en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco la inscripción o modificación estatutaria del artículo 37 de los Estatutos de la Federación Vasca de Tiro Olímpico, quedando redactado de la siguiente manera:

«Artículo 37.— El Presidente o Presidenta podrá presentarse a la elección como tal, pudiendo presentarse y/o ser reelegido, sin número determinado de mandatos.»

Segundo.— Notifíquese en el plazo legal establecido.

Tercero.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de marzo de 2023.

El Director de Actividad Física y Deporte,
GORKA ITURRIAGA MADARIAGA.